



Formulario de Transferencia DTC Entrante

CFI International Ltd – Regulada por la Comisión de Servicios Financieros (FSC)

Por favor diligencie el presente formulario con toda la información requerida para los valores admisibles en DTC (**Depository Trust Company**). Deberá adjuntarse copia del último estado de cuenta (No aplica para Transferencias Omnibus). Remita el formulario diligenciado a: global@cfi.trade

1- DATOS DEL CORREDOR ENTREGADOR

Nombre del Corredor Entregador: -----	Número DTC del Corredor Entregador: -----
Fecha de Negociación y Fecha de Liquidación:	
Tipo de Entrega: <input type="checkbox"/> Donación / Regalo <input type="checkbox"/> Cotitular <input type="checkbox"/> Distribución por Fallecimiento <input type="checkbox"/> Transferencia Omnibus	

2- INFORMACIÓN DE BASE DE COSTO

Utilice los campos opcionales (*) de Fecha del Lote Fiscal y Precio del Lote Fiscal para seleccionar lotes específicos. Si dichos campos NO son diligenciados, Vision procederá a la entrega de los valores aplicando el método FIFO (Primero en Entrar, Primero en Salir) por defecto.

Por medio del presente instrumento, autorizo expresamente a Vision para que actúe en mi nombre conforme a las siguientes instrucciones de entrega. Sírvanse transferir los siguientes valores:

Símbolo / CUSIP	Descripción del Valor	Cantidad de Acciones	Fecha Lote Fiscal*	Precio Lote Fiscal*



3- DATOS DE LA CUENTA RECEPTORA

Número de Cuenta Receptora (Principal) -----	Número de Cuenta Receptora (Secundaria): -----
Nombre del Beneficiario (FBO): -----	
¿Cambio en la titularidad del beneficiario? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
¿La cuenta receptora es una cuenta de inventario? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

4- FIRMAS

Nombre del Cliente:	Director Registrado:	Oficial de Margen:
-----	-----	-----
Firma: -----	Firma: -----	Firma: -----
Fecha: -----	Fecha: -----	Fecha: -----

***Nota importante:** Asegúrese de que el corredor entregador haga referencia al nombre y número de su cuenta al efectuar la entrega; de lo contrario, la misma será rechazada. Podrá requerirse prueba de compra para algunos o todos los lotes fiscales.

Junio, 2026